



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LLORENGOZ

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2024 del ejercicio de 2024*

El expediente número 01/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Llorenzo para el ejercicio de 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 26 de agosto de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.270,04
3.	Gastos financieros	26,60
6.	Inversiones reales	12.320,00
Total aumentos		17.616,64

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-2.390,85
Total disminuciones		-2.390,85

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.657,00
4.	Transferencias corrientes	7.350,42
7.	Transferencias de capital	5.464,10
8.	Activos financieros	754,27
Total aumentos		15.225,79

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177



y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Llorenzo, a 29 de septiembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Yosu Salazar Usaola